

IQUIQUE, 13 de febrero de 2020

**Decreto Alcaldicio N°272**



**VISTOS:**

Fotocopia de Condiciones de Arriendo para Stand para la Venta de Seguros Obligatorios Automotrices para el Periodo Febrero – Marzo – Abril Año 2019, Anexos, Plano.

Fotocopia de Memorándum N°678, de fecha 18 de diciembre de 2019, de Dirección de Tránsito y Transporte Público al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Iquique, don Mauricio Soria Macchiavello, con V°B° de este mismo.

Memorándum N°32/2020, de fecha 14 de enero de 2020, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público a Secretaría Comunal de Planificación.

Condiciones de Arriendo para Stand para la Venta de Seguros Obligatorios Automotrices para el Periodo Febrero – Marzo – Abril Año 2020, Anexos, Plano.

Memorándum N°81, de fecha 16 de enero de 2020, de Secretaría Comunal de Planificación a Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N°250, de fecha 28 de enero de 2020, de Dirección de Asesoría Jurídica a Secretaría Comunal de Planificación.

Memorándum N°150, de fecha 03 de febrero de 2020, de Secretaría Comunal de Planificación a Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N°355, de fecha 07 de febrero de 2020, de Dirección de Asesoría Jurídica a Secretaría Comunal de Planificación.

Memorándum N°211, de fecha 12 de febrero de 2020, de Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

Memorándum N°97, de fecha 12 de febrero de 2020, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público a Secretaría Comunal de Planificación.

Memorándum N°216, de fecha 13 de febrero de 2020, de Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

Memorándum N°102, de fecha 13 de febrero de 2020, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público a Secretaría Comunal de Planificación.

Memorándum N°218, de fecha 13 de febrero de 2020, de Secretaría Comunal de Planificación a Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum Interno N°13, de fecha 13 de febrero de 2020, de Israel Calderón Figueroa, Abogado Asesor de la Dirección de Asesoría Jurídica a Director Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N°77, Materia de Personal, de fecha 12 de febrero de 2020, que designa como Secretario Municipal (S), a don Héctor Varela Calle.

Decreto Alcaldicio N° 823 (R.C), de fecha 06 de diciembre de 2016, que designa como Alcalde Titular de la Comuna de Iquique a don Mauricio Soria Macchiavello.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO

1.- Que, con fecha 18 de diciembre de 2019, la Dirección de Tránsito y Transporte Público, solicita al Sr. Alcalde, autorización para realizar licitación de arrendamiento de módulos para la Venta de Seguro Obligatorio, en el marco del Proceso de Renovación de Permisos de Circulación 2020, lo que entregará un mejor servicio a los contribuyentes al tener en el mismo recinto todos los servicios que se requieren para la obtención del Permiso de circulación, contando con el V°B° de la autoridad edilicia don Mauricio Soria Macchiavello.

2.- Que, la Secretaría Comunal de Planificación, a través de su Memorandum N°218, de fecha 13 de febrero de 2020, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica revisión y posterior trámite del correspondiente acto administrativo, relativo a las **“CONDICIONES DE ARRIENDO DE STAND PARA LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS AUTOMOTRICES PARA EL PERIODO FEBRERO – MARZO – ABRIL AÑO 2020”**

3.- Que, con fecha 13 de febrero de 2020, don Israel Calderón Figueroa, Abogado Asesor de la Dirección de Asesoría Jurídica, respecto de lo solicitado en el numeral precedente, informa que, analizadas las bases de las **“CONDICIONES DE ARRIENDO DE STAND PARA LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS AUTOMOTRICES PARA EL PERIODO FEBRERO – MARZO – ABRIL AÑO 2020”**, estas se encuentran conformes sin observaciones que formular, ajustándose a los requerimientos indicados por la ley.

## DECRETO:

1.- **APRUEBESE** las **“CONDICIONES DE ARRIENDO DE STAND PARA LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS AUTOMOTRICES PARA EL PERIODO FEBRERO – MARZO – ABRIL AÑO 2020”**

2.- **PUBLICÍTESE** las **“CONDICIONES DE ARRIENDO DE STAND PARA LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS AUTOMOTRICES PARA EL PERIODO FEBRERO – MARZO – ABRIL AÑO 2020”**, mediante la publicación de las respectivas Condiciones de Arriendo, en la página de transparencia del municipio, y su publicación en un diario de circulación local o nacional, sin perjuicio de ser retiradas en las dependencias de Secoplac Serrano N°134, Edificio Consistorial, Torre Cerro, 6° Piso.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO  
ALCALDE

  
HÉCTOR VARELA CALLE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)